



AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES AVANSUR LTDA., PARA IMPARTIR CURSOS ESPECIALES CON SIMULADOR DE INMERSIÓN TOTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0803 /

PUNTA ARENAS, 05 07 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II " DE LA ENSEÑANZA DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES" del D.F.L. N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; las Resoluciones Exentas N° 0198 y N° 0194, ambas de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; que otorga Reconocimiento Oficial y Aprueba Planes y Programas, respectivamente, a la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitaciones Avansur Limitada" o "Avansur Ltda."; la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales "Avansur Ltda.", de 14 de junio de 2018, en la cual se requiere autorización para impartir cursos especiales mediante uso de Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia profesional de las clases A3 y A5; El Memorándum N° 41/2018 de 3 de octubre de 2018, del Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización y Acta que adjunta.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la Escuela de Conductores Profesionales "Avansur Ltda." ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 5° y 5° bis, del Decreto Supremo N° 251/98 citado en los Vistos, según así se señala en el Memorándum N° 41/2018 del Encargado Regional del Programa Nacional de Fiscalización, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2. Que, corresponde en consecuencia, a esta Secretaría Regional Ministerial, autorizar a la Escuela de Conductores Profesionales "Capacitaciones Avansur Limitada" o "Avansur Ltda.", a impartir Cursos Especiales con Simulador de Inmersión Total.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la Escuela de Conductores Profesionales "AVANSUR LTDA.", RUT N° 76.368.489-K, representada por Doña Rosa Paillán Cheuquepil, RUT N° 7.560.579-K, para impartir el Curso Especial A3 y A5, con Simulador de Inmersión Total, en su sede ubicada en calle Croacia N° 1198, ciudad y comuna de Punta Arenas.



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO

MARCO ANTONIO MELLA BÓRQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

EVL/evl

DISTRIBUCIÓN

- Escuela de Conductores Profesionales AVANSUR LTDA.
- Fiscalización Seremitt
- Archivo EVL
- Archivo



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0803 DE 2018

Mediante Resolución Exenta N° 0803 de 5 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se autoriza a Escuela de Conductores Profesionales "AVANSUR LTDA.", RUT N° 76.368.489-K, representada por Doña Rosa Paillán Cheuquepil, para impartir el Curso Especial A3 y A5, con Simulador de Inmersión Total, en su sede ubicada en calle Croacia N° 1198, ciudad y comuna de Punta Arenas.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marco Antonio Mella Bórquez".

MARCO ANTONIO MELLA BÓRQUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA